Radicado: 680014003020-2019-00754-00
Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 05 de noviembre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-**2019-00754**-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible a folios 98-99 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No.197 del 08 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e404468d15c7ffd1656b90786a9b9aa4b79aeb31740c10a5f27eb1ef7a91e4a4

Documento generado en 05/11/2021 11:27:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica